



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 227/18

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 227/18

Sucre, 02 de julio de 2018

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 25 de junio de 2018, el Lic. Francisco Rosas Urzagaste y la Sra. Raquel Rúa Sanguino, PRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA, invitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, a participar en los ACTOS PROTOCOLARES y la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA, en CONMEMORACIÓN de los 444 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE TARIJA y otros actos oficiales, evento que se realizará el día miércoles 04 de julio de 2018, a hrs. 10:30, en el Patio del Cabildo conforme al programa que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 02 de julio de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, PRESIDENTA Y VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y la Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, CONCEJALA MUNICIPE, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tarija, para asistir y participar en los ACTOS PROTOCOLARES Y LA SOLEMNE SESION DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA, en CONMEMORACION a los 444 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE TARIJA, evento que se realizará el día miércoles 04 de julio de 2018, a hrs.10:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 227/18

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, PRESIDENTA Y VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y la Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, CONCEJALA MUNÍCIPE, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Tarija, para asistir y participar en los ACTOS PROTOCOLARES Y LA SOLEMNE SESION DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA, en CONMEMORACION a los 444 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE TARIJA, evento que se realizará el día miércoles 04 de julio de 2018, a hrs.10:30, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 03 al 04 de julio de 2018, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguese PASAJES Y VIÁTICOS en favor de los Concejales, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.